



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Fecha: 15/11/2019

INFORME: FUI COMISIONADO DEL DÍA 20 AL 23 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019, ACUDÍ A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 59 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO SITA EN IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 9351, ZONA URBANA RIO TIJUANA, 22010 TIJUANA, B.C., A EFECTO DE DESAHOGAR AUDIENCIA CONFESIONAL A CARGO DE LA ENTIDAD Y AUDIENCIA TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NUMERO 824/2017, PROMOVIDO POR LA C. MARIANA CERVANTES FUENTES, SIN EMBARGO, EN DICHAS AUDIENCIAS NO ACUDIÓ LA PARTE ACTORA A EFECTO DE DESAHOGAR LAS MISMAS, POR LO QUE EL SUSCRITO SOLICITO SE DECRETARA LA DESERCIÓN DE LAS PRUEBAS, ACORDANDO LA AUTORIDAD LABORAL DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR ESTAR APEGADO A ESTRICTO DERECHO. ASÍ MISMO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019, ME CONSTITUÍ ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NÚMERO 12649, EL PARAÍSO, 22106 TIJUANA, B.C., A EFECTO DE DESAHOGAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NUMERO 3365/2019, PROMOVIDO POR LA C. MOTA ROCHA KAREN, EN CONTRA DE LA ENTIDAD, POR LO QUE UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA LA JUNTA LABORAL PROCEDÍO A DECLARARSE DE OFICIO INCOMPETENTE PARA CONOCER EL ASUNTO EN RAZÓN AL FUERO, POR LO QUE ORDENO SE TURNARAN LOS AUTOS A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 59 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.


COMISIONADO

Juan Manuel López Corona.
Jefe de Oficina

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA COMISION
CONTABILIZADO


Lic. Daniel Guillermo Ochoa López.
Subdirector Jurídico Corporativo

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amergha, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio numero DA/JC/DA/460/2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

PAGADO LICONSA
OFICINA CENTRAL